



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
"SAN PEDRO DE HUACA"

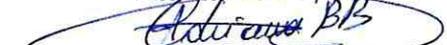
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN - CM-GADMSPH No. 27 28 - 10 - 2020

MOTIVACIÓN

RESOLUCIÓN - CM-GADMSPH No. 27 28-10-2020. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca, según lo que establece el Art. 57 del COOTAD, atribuciones del Concejo Municipal, específicamente en su literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; **CONSIDERANDO.- QUE**, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal n) señala que una de las atribuciones del Alcalde es suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; **QUE**, el Art. 254 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Egresos.- No se podrá efectuar ningún egreso sino con cargo al presupuesto del ejercicio vigente. **RESUELVEN:** por UNANIMIDAD (Lic. Jennifer Cuasquer, Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde) Autorizar la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional No. 053-GHV-2020 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca para el "Mejoramiento de la Vía San José – Huaca, Etapa I. De los recursos de la Partida Presupuestaria No. 360.78.01.04.003 (CONVENIOS CON ENTIDADES AUTÓNOMAS DESCENTRALIZADAS)..." Se procede a su notificación.

Atentamente,


Ab. Adriana Amparo Benavides
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN

La Secretaria General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, Certifica: Que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión extraordinaria del 28 de octubre del 2020; en atención a lo dispuesto en los Arts. 7, 57 literal a) y 323 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

Huaca, 16 de noviembre del 2020